



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PLAN SOCIAL DE EMPLEO E INSERCIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

APELLIDO1		APELLIDO2		NOMBRE			
NIF	FECHA NACIMIENTO		NACIONALIDAD		SEXO		
DIRECCION (Calle)			NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCAL.	
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD			PROVINCIA			

CONTACTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
---------------	----------------	-----	--------------------

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en la convocatoria para la selección de personal para constituir una bolsa social de empleo e inserción del Ayuntamiento de Mislata, correspondiente a la convocatoria publicada mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento

Y DECLARA responsablemente:

- a) Que tiene la nacionalidad española o está en posesión de documento válido para trabajar en España.
- b) Que posee la capacidad funcional e intelectual para el desempeño de las tareas en que la bolsa de trabajo consiste.
- c) Que tiene 16 años o más y no excede de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los mismos términos.
- e) Que está empadronado en Mislata antes del 15 de junio de 2015.
- f) Que está desempleado e inscrito en la oficina correspondiente del SERVEF.

Mislata, a _____ de _____ de 2017.

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MISLATA

(Documentación a aportar, al dorso)

Según la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento incorporará sus datos a un fichero, que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 8 – 46920 Mislata (Valencia) -, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente”

C/ Antonio Aparisi, 4 y 6
46920.- Mislata

Promoción Económica: Tfno.: 96.399.02.50

Fax: 96.370.60.76

E-mail: adl@mislata.es

Consumo: Tfno.: 96.399.11.58 / 96.399.11.16

Fax: 96.399.11.20

E-mail: omic@mislata.es

DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	
() Fotocopia del DNI.	
() Ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Fotocopia del NIE o Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (impreso de color verde) y fotocopia del documento de identidad de su país o pasaporte.	
() Ciudadanos de otros Estados no incluidos en el apartado anterior: Fotocopia del NIE en la que conste el tipo de autorización que se le haya concedido, o Fotocopia de la tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la U.E.	
ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR (del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar empadronados en el domicilio mayores de 16 años y de primer grado de consanguinidad o afinidad).	
() Declaración responsable de los miembros que componen la unidad familiar empadronados en el domicilio, en la que conste el grado de parentesco, firmada por todos aquellos/as con 16 años o más. (modelo facilitado por el Ayuntamiento, (ANEXO 1). Aportar Libro de Familia o Certificado de Pareja de Hecho.	
() Autorización del interesado a l'Ajuntament de Mislata para que pueda recabar datos tributarios a la agencia tributaria relativos al nivel de renta (IRPF), (ANEXO 1). En caso de no autorizar, deberán aportar todos y cada uno de los documentos justificativos de ingresos correspondientes a la unidad familiar.	
() En caso de que el solicitante o uno de los miembros de la unidad familiar tenga un reconocimiento de discapacidad: fotocopia del certificado o carnet de discapacidad expedido por la Conselleria, en el que conste el grado y plazo de validez.	
() Familias monoparentales ¹ : certificado o carnet de familia monoparental, expedido por la respectiva Conselleria.	
() En caso de separación o divorcio: fotocopia de sentencia, convenio regulador o medidas provisionales, así como justificante de la manutención actual.	
() INGRESOS DE UNIDAD FAMILIAR de primer grado de consanguinidad o afinidad (si no han autorizado)	
() Si el declarante o sus familiares trabajan por cuenta propia o ajena: última Declaración de Renta. Si no se tiene obligación de presentarla, aportar Certificado de Imputaciones del IRPF.	
Certificado de prestaciones del SEPE, sea o no perceptor	
Certificado de pensiones del INSS, sea o no perceptor	
Certificado de otras prestaciones públicas del organismo que corresponda.	
DOCUMENTACIÓN LABORAL	
() Certificado de situación laboral expedido por la oficina SERVEF (puede obtenerse: a) Descarga por Internet con Código AutoServef o certificado digital. b) Descarga a través de máquina Autoservef. c) Directamente en Oficina del Servef en Avda. del Cid.	
() Es necesario que el solicitante presente la vida laboral y certificado de períodos de inscripción del SERVEF sólo en los casos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Si ha sido contratado del 15/06/2015 al 15/06/2016 por un periodo de tiempo inferior al 4,16 % de la jornada laboral anual (es decir, aproximadamente, por menos de quince días de jornada completa al año). • Si ha sido contratado después del 15/06/2016 por un periodo inferior al 4,16 % de la jornada laboral anual (es decir, aproximadamente, por menos de quince días de jornada completa al año). (El documento de vida laboral se puede solicitar por Internet, mediante firma electrónica o bien, con el número de móvil si la TTSS lo tiene registrado.)	

¹Se consideran familias monoparentales

a) Aquellas en las que los hijos/as únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o por la madre.

b) Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.

c) Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no haya percibido la pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

d) Aquellas en las que una persona acoge a uno o varios menores, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año.

2. En ningún caso podrá obtener la condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental la persona viuda o en situación equiparada que hubiere sido condenada, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera su cónyuge o ex-cónyuge o persona que hubiera estado ligada a ella por una análoga relación de afectividad. (Decreto 179/2013, de 22 de noviembre, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.)